

TÉRMINOS Y CONDICIONES APOYO MOVILIDAD SALIENTE ESTUDIANTES

AUDIENCIA:

Estudiantes activos de modalidad presencial y virtual.

No podrán postularse graduados, colaboradores, monitores o practicantes de la Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales, Comunicaciones Internas y Agencia Trompo.

RESPONSABLE:

Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales del Politécnico Grancolombiano.

PERIODO PARA RECIBIR EL APOYO:

Segundo semestre de 2025 para los programas de movilidad internacional Semestre Externo, Semestre Internacional y Cursos de Idiomas en el Exterior.

REQUISITOS:

- Ser estudiante activo de la institución.
- Ser mayor de edad y tener ciudadanía colombiana.
- Estar radicado en Colombia.
- Tener un promedio acumulado igual o superior a 4,5.
- No haber recibido apoyo económico del POLI en experiencias de movilidad académica internacional previamente.
- Haber realizado satisfactoriamente con la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORII todo el proceso de postulación al programa de movilidad académica internacional.
- Haber sido aceptado por alguna institución en convenio con la ORII del POLI para realizar Semestre Externo, Semestre Internacional o Cursos de Idiomas en el Exterior.
- La movilidad internacional de Semestre Externo e Internacional debe ser mínimo de cuatro meses realizados en el segundo semestre de 2025.
- La movilidad internacional de Cursos de Idiomas en el Exterior debe ser mínimo de tres meses realizados en el segundo semestre de 2025.

CONSIDERACIONES:

- El apoyo es personal e intransferible y no se podrá destinar para otras actividades a la movilidad internacional a la que el estudiante fue seleccionado.
- No se otorgarán apoyos a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo.
- El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante deba incurrir para realizar su movilidad internacional.

- Este apoyo económico al ser un ingreso gravable se debe reportar en su declaración de renta si es declarante.
- La ORII y el POLI se reservan el derecho a descartar en cualquier momento y por cualquier motivo razonable cualquier asignación de los recursos.
- El apoyo será revocado si se presenta cualquier anomalía, como falsificación de datos o documentos, generación de participaciones a través de intervenciones tecnológicas o robots, o cualquier otra que, a criterio del Politécnico Grancolombiano, se considere como incorrecta o ilegal.
- El Politécnico Grancolombiano está en la facultad de reservarse el derecho de entregar el apoyo económico en caso de que existiera alguna duda, sospecha, alteración, inhabilidad o fraude de cualquier participante.

CONDICIONES:

- Se otorgará un apoyo total de cuatro millones de pesos para cada estudiante beneficiario.
- Se dará apoyo a máximo 12 estudiantes para el período 2025-2; asignados de la siguiente manera:

Programa de Movilidad		Semestre Externo	Semestre Internacional	Cursos de Idiomas en el Exterior
Número de estudiantes por sede	Bogotá	2	1	2
	Virtual	2	1	2
	Medellín	1	0	1

- En caso de haber empate por promedio entre los participantes, tendrá prioridad el estudiante con mayor avance curricular.
- En caso de no asignarse alguna de las plazas establecidas, la ORII realizaría una revisión de los demás postulados para asignar el apoyo económico al estudiante de la sede con mayor número de estudiantes matriculados.
- Los estudiantes seleccionados, para recibir el apoyo económico, recibirán notificación de la ORII y la solicitud de documentación necesaria para formalizar el proceso.
- El apoyo económico a los estudiantes seleccionados por la ORII se dará en dos cuotas, cada una del 50%. La primera cuota se entregará previo al viaje y la segunda cuota a mediados del programa de movilidad.
- La primera cuota se entregará a los estudiantes seleccionados siempre y cuando el estudiante comparta a la ORII copia de su tiquete aéreo y visa, cuando aplique.
- La segunda cuota se entregará siempre y cuando el estudiante demuestre, en un período no superior a una semana, al momento de la solicitud de la ORII, que está aprobando las asignaturas o cursos que esté realizando, por medio de una comunicación emitida por la institución de destino y dirigida a la ORII del POLI.

- Para el caso de la segunda cuota de estudiantes en Semestre Externo, la comunicación emitida por la institución de destino y dirigida a la ORII del POLI debe demostrar que el estudiante lleva aprobadas al menos 4 asignaturas.
- Para el caso de la segunda cuota de estudiantes en Semestre Internacional, la comunicación emitida por la institución de destino y dirigida a la ORII del POLI debe demostrar que el estudiante lleva aprobadas las asignaturas equivalentes a la Opción de Grado.
- Para el caso de la segunda cuota de estudiantes en Curso de idiomas en el Exterior, la comunicación emitida por la institución de destino y dirigida a la ORII del POLI debe demostrar que el estudiante lleva aprobado el nivel que se encuentre cursando.
- En caso de que el estudiante no pueda realizar o que finalice anticipadamente la movilidad para la cual se le ha otorgado el apoyo económico, este debe hacer el trámite de devolución correspondiente al Politécnico Grancolombiano.

CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Con la aceptación de los Términos y Condiciones, el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto al contenido generado durante la convocatoria, así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad de la presente convocatoria y desarrollo de su programa de movilidad. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones, los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en la convocatoria o en el disfrute del apoyo económico, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede, por medio de la aceptación de estos términos y condiciones, todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiese llegar a tener sobre el video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

DATOS PERSONALES:

Los participantes autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano,

De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

El beneficiario autoriza al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia del apoyo económico en video y fotos que se usarán antes, durante y después del evento con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes que resulten beneficiarios de algún incentivo en esta actividad, autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del presente actividad en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolom e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

RECLAMACIONES:

Cualquier reclamación sobre la elección de los beneficiarios deberá formularse en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los beneficiarios.

OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta actividad implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta actividad en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los beneficiarios.



La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa, plena e incondicional de estas bases generales por parte de cada participante.